

Organo Contratante: Excmo. Consejero de Economía, Hacienda y Patrimonio.

Denominación: Atención y Gestión de avisos en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Adjudicatario: Servicios Globales Informáticos, S.L.

Importe: 19.200,00 Euros.

Melilla, 8 de Agosto de 2002.

El Secretario Técnico.

Ventura Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y PATRIMONIO  
CONTRATACIÓN

**2030.-** Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, le comunico que se ha formalizado el siguiente contrato:

Organo Contratante: Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio.

Denominación: "Viajes balneoterapéuticos para residentes mayores de 60 años".

Adjudicatario: Agencia de Viajes Mariaire.

Importe: 83.720 Euros.

Melilla, 8 de Agosto de 2002.

El Secretario Técnico.

Ventura Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y PATRIMONIO  
CONTRATACIÓN

**2031.-** Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, le comunico que se ha formalizado el siguiente contrato:

Organo Contratante: Excmo. Consejero de Economía, Hacienda y Patrimonio.

Denominación: Administración de Sistemas de Comunicaciones en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Adjudicatario: Servicios Globales Informáticos, S.L.

Importe: 16.800,00 Euros.

Melilla, 8 de Agosto de 2002.

El Secretario Técnico.

Ventura Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y PATRIMONIO  
CONTRATACIÓN

**2032.-** Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, le comunico que se ha formalizado el siguiente contrato:

Organo Contratante: Excmo. Consejero de Economía, Hacienda y Patrimonio.

Denominación: Asistencia en Servidores Citrix y Windows en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Adjudicatario: Ferresan Distribuciones S.L.

Importe: 14.976,00 Euros.

Melilla, 9 de Agosto de 2002.

El Secretario Técnico.

Ventura Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTE,  
FESTEJOS Y TURISMO

**2033.-** El Excmo. Sr. Consejero de Cultura por Orden de 8 de agosto, inscrita en el Registro al Número 1982, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

De conformidad con la Disposición Adicional Primera del Reglamento de Federaciones Deportivas de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario n.º 20 de 25 de junio de 1999), que facultaba a este Consejero para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del citado Reglamento, se dictó la Orden de 29 de enero de 2001, inscrita en el registro al número 380 y publicada en el BOME número 3749, de 20 de febrero de 2001.

En la mencionada orden, se establecen los requisitos para la creación, constitución y posterior inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Ciudad de una Federación Deportiva Melillense.

Entre los requisitos, la letra a) de la mencionada Orden exige "otorgamiento ante Notario, del acta fundacional, suscrita por los promotores que deberán ser como mínimo los clubes deportivos radicados en el ámbito territorial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Para ello se aportará certificado del club o Asociación Deportiva en el que se haga constar que la Asamblea General del Club autoriza a su Presidente a formar parte de la Junta Gestora de la Federación Deportiva Melillense, en la modalidad que se pretende crear".